

SANTA CRUZ, 05 de Octubre 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N° 397 de la Directora del **Liceo Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal, en el cual se solicita el servicio de TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1656 del 14.09.2022.
4. Decreto Exento N° 3379 de fecha 14.09.2022, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación del 05.10.2022.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-97-LE22**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "SERVICIO TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS, LICEO SANTA CRUZ".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 3665

1. **ADJÚDQUESE**, la Licitación Pública denominada "**SERVICIO TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS, LICEO SANTA CRUZ**" ID N° **3863-97-LE22**, a la siguiente empresa: **Unión Temporal de Proveedores formada por la empresa: SOCIEDAD DE TRANSPORTES E INVERSIONES ARENAS Y GUZMAN LTDA Rut: 76.235.953-7 y JAIME ARENAS GUZMAN Rut: 11.743.791-4** por un monto de **\$9.400.000 EXENTO DE IVA** ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio y del Establecimiento Educacional.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.Mercadopublico.Cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde